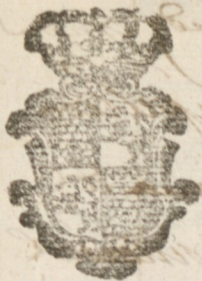


Villapanca { Testim. o pp. y Jura
y la constitución 29

...que en el mes de Mayo de 1808 se celebró en la villa de Villapanca una junta de vecinos para elegir a don Juan de Dios de la Cruz como representante de esta villa en el Congreso de Cádiz. En esta junta se acordó que se escribiera al Congreso para que se le comunicara el resultado de esta elección. En consecuencia, se nombró a don Juan de Dios de la Cruz como representante de esta villa en el Congreso de Cádiz. En esta junta se acordó que se escribiera al Congreso para que se le comunicara el resultado de esta elección. En consecuencia, se nombró a don Juan de Dios de la Cruz como representante de esta villa en el Congreso de Cádiz.



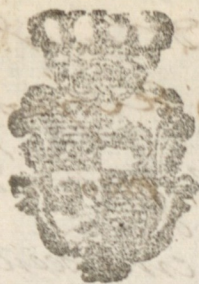
Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

Enparaphrasado Escripto de Cab.^{do} de esta Villa de Salamanca
por J. D. Fr. de Salazar y Villarón Abog.^{do} del R. Con-
sejo Real de primera instancia del Real de Montoro, en
cuya comprehensión se halla esta y nombrada para
la Publica^{on} y Fura de la constitucion Política de nra.
Monaquia Española, se puso ante Ayuntamiento para
que en el dia cinco del presente Nob.^{re} de este año de mil
ochocientos doce se anunciase con repique de campa-
nas la celebracion de publica^{on} de nra. constitucion Poli-
tica que se habia de esputar alas diez de la mañana
del dia siete, disponiendo para el caso un Tablado en la
Plaza mayor publica, adornado de damascos y baxo de
un Doril, en el centro de un recinto se habia de colocar
un quadro, en el que estubiese retratado la effigie de
Nra. Mag. Catholica el Sr. D. Fernando Septimo, que dig-
que, y cuya Plaza se habia de llamar Plaza de la cons-
titucion, como tambien que en la noche del ~~seis~~ siete, y
ocho habia de haber Illumina^{on} qual. del repique de
campanas, y en la noche del seis, y del ocho, dias de la publi-
ca^{on} y nra. se habia de disponer por este Ayuntamiento
Baile pu.^{co} en la sala capitular, y ultimam.^{te} en la
tarde del ocho dia de la Fura, habia de haber una co-
media de Nobil.^{id} en obsequio de las dhas. funcio-
nes de tan digna celebracion. En efecto en la noche
del cinco se hizo la anunciacion preberida, alas nueve
y media de la mañana del siete seis, entubo dispuesto

y adornado el Tablado en lo termining pueberdo en la
Plaza, quedo pues de la Publica^{on} quedo apellida
da de la constitucion: Mas diez de la mañana del
expresado dia ses, reunidos en la Sala Consistorial
de las Casas Capitulares, el Sr. D. D. Juan. de Soria
y Alvaran, y los Srs D. Lorenzo Molina Alcalde
interino, D. Lorenzo Fabian, D. Pedro Leon Ramirez
y D. Fabrice de la indibidug del Ayuntamiento. Pro
visional hasta la eleccion del constitucional, a com
pañados y asistidos del puente Esmo. y de una Escol
ta de Enopeteros de este Pueblo, que nos esperaban a las
puertas de las Capitulares, saliendo llevando yo el Libro
tanto de ma constitucion Politica con gñal. repique
de campanas vivas y aclamaciones al Pueblo; y llegados
que fuimos ala Plaza donde estaba dispuesto el Tabla
do, y colocados en el; y puestos dos Antequelas al go
do del retrato por mandado de Sumo. Mo^{do} de Comi
sionados, se leyó con pletamte y en alta voz apuesnicio
del Pueblo que esperaba por mi el Esmo. todo el libro de
la constitucion Politica; y concluido que se retona
ron repetidos vivas y aclamaciones de todos los circun
stantes, saliendo y gñal repique de campanas, y nos
retiramos acompañados al referido Sr. Juez Comisio
nado alas Casas Capitulares de donde salimos. En la
noche de este dia se efectuó el repique de Suma
la Alaminar^{on} gñal. pueberdo, y como alas diez
y media se dio principio al Baile dispuesto por los
Srs del Ayuntamiento en la Sala Consistorial, al que
concurrieron las pñals. Srs. y Srs. del Pueblo con gñal.
contento y Entusiasmo en obsequio ala mas digna
de todas las celebraciones. En el dia siete se hizo como

alas once de la mañana por Dho. Sr. D. Juan. P. P. P.
Comisionado a compañad de los señores de Ayuntamiento
de mi el Excmo. la Junta pu.^{ca} de Caxcal, prebenida por
la constitucion, y habiend encontad en la desta villa
un vec. de poca consideraz. respuas de las amonestacio
ny reconbencionez, y cargo combeniente, se puso en la
bertad en obsequio de la publicar de nra. Amada constituc
cion. Repetrad en seguida sus catálogos halló unido.
uno sin ventilar y por consiguiente maldano, y mandó se le ha
biese una ventana con las seguridades competentes, y
se le pusiese en una un rótulo que dicese Por la consti
tucion. Al anoche de este mismo dia se repitió alas mis
ma ora de Anina la ligta iluminacion gral. Prebenid
por Dho. Sr. Comisionado los señores de Ayuntamiento, y por
vicario D. Joaquin Rafael Gaytan para que se dispusie
se en la mañana del oíto ala ora yenta Misa Solemne
Parrog. todo lo combeniente ala mayor solemnidad de
acto del Ayuntamiento que habrian de puentar ala constitucion
todas las autoridades y ver.^{os} del Pueblo, y la disposicion
del Discurso que habia de recitar Dho. Sr. Jura analgo a
las circunstancias, para lo qual en el mismo dia se
fizo en los sitios mas pu.^{cos} del Pueblo, dictada por Dho. Sr.
P. P. P. Comisionado una Proclama por la que se impi
raba tanto al Excmo. de nra. como alas Autorida
des establecidas, el interes y Amor que debian tener a
nra. Amada constitucion Politica, como a los Padres
de la Patria que la habian constituido y echo valer co
mandong de tanto beneficio y sobre todo encargandole
su mas puntual y exacta observancia de parte del
unig. y del oíto, que era en lo que consistia el logro
de nra. felicidad deseado. Alas nueve de la mañana



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

del día ocho se dio principio ala Misa solemne de ayo
ala que asistio este Ayuntamiento Presidido de enun-
cial por su vez Comisionado, ala que concurrieron
la mayor parte de los Regidores de ayo adar las gra-
cias al Rey antes del ofertorio se leyó por mi
el Escribano la constitucion Política y se hizo por el
Cura de ayo referido la breve exortaz^{on}, o discurso
corresp. al objeto, y despues de concluida la Misa
se presto ante Dios por su vez Jurant^o por el Ayuntam^{to}
bajo la formula prebenida por la constitucion de guar-
dar y hacer guardar &c. Del mismo modo lo presto
el Sr. Vicario Juan Eusebio de Santa Rita; y en seguida lo
prestaron a una el Clero, y todo el Rexim^{to}. de guar-
dar la constitucion Política de la Monarquia Española
la N^{da} prebenida en el Decreto de la Presencia del Reyno
dado en Madrid a diez y ocho de Mayo de mil ochoc^{tos}. doce.
Y despues nos retirárimos a acompañando a Dios por
su vez hasta las salas capitulares de donde abiamos sali-
do. En este mismo día como alas tres de la tarde se
dio principio ala sapeada famosa de Nobilio
que ofrecio el Sr. Dⁿ. Bart^{le}. de Castro y a quien
se dio una villa en obsequio de tan gran celebridad
y se condujo como alas cinco de la tarde sin dar
gracia alguna. Al amanecer de mañana de este
día se repitió la tercera y ultima Thumina^{on} g^{ra}l.
y en seguida concurrieron a una ena publica dis-
puesta por el Ayuntamiento con el mismo objeto



Quarenta maravedís.

SELLO CUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

Los señores. Cusptos de este Pueblo, Clero, y todos los indubi-
duos de Ayuntamiento, la que presidió Dho. Sr. D. Juan Lo-
mionado y en la que sobre la fugalidad de esta in-
tervencion infinita brindis acompañados de compari-
ciones que redirijan los mas honrados Patriotas y por
Dho. Reciprocant, en los que brillaban los nombres
Santos de Constitucion Española, Santa libertad civil
Independencia Pátria de la Patria, union con la Repu-
blica, constancia de la Raza, y guerra eterna al tira-
no de la Europa. Como alas diez y media de esta misma
noche se dio principio ala seg^{da} funcion pu^{ca} de
puerto por el Ayuntamiento en la referida sala capi-
tular y ala que concurrieron los Sres y Sras de la ante-
rior, y muchos de los que miraban adhiriendose entoda
las señales de jubilo y alegria extremadas que repro-
ducian en obsequio de viva la constitucion, viva mo.
Amado Monarca D. Fernando Septimo, y en su nombre
la Resencia de las Españas, la soberania Nacional,
y se condujo como ala una y media de la mañana del
O siete día.

Las solemnidades de los actos ejecutados corresponden
literalmente alas diligencias que originalmente quedan en esta
Estimada de mi cargo, y de la que por el presente de
mandato del Sr. D. D. Juan P. de Araya y Villara
Sr. D. Lorenzo Molina Alcaraz, y de may del Ayun-

tan to Provisional de la Villa de Salamanca de
Cordoba a ~~diez~~ ^{diez} de Julio de mil ochocientos y doce
año =

Juan Blas Ferrera
Excmo. Cav. O 3